

**INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE DEUDAS**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_

**SEÑORES:  
BANCO DE LA NACIÓN  
PRESENTE.-**

MEDIANTE LA PRESENTE INSTRUYO Y AUTORIZO EN FORMA IRREVOCABLE AL BANCO DE LA NACIÓN, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y CON CARGO AL MONTO DEPOSITADO EN MI CUENTA DE AHORROS N° \_\_\_\_\_ QUE POSEO EN DICHO BANCO, PRODUCTO DEL PRÉSTAMO PERSONAL QUE A MI SOLICITUD HAYA APROBADO EL BANCO DE LA NACIÓN, EFECTUÉ UNA TRANSFERENCIA DINERARIA A OTRA CUENTA BANCARIA Y/O EMITA CHEQUES DE GERENCIA NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS DE TARJETAS DE CRÉDITO (SI SE TRATA DE UN PRÉSTAMO MULTIREDE PARA EL PAGO DE DEUDAS DE TARJETAS DE CRÉDITO) Y/O PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS DE CONSUMO (SI SE TRATA DE UN PRÉSTAMO MULTIREDE DESCUENTO POR PLANILLA), DE ACUERDO AL CASO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

MONTO DE  
PRÉSTAMO  
OTORGADO S/. .....**MEDIO DE PAGO****BANCO / FINANCIERA 1 :** .....

TRANSFERENCIA / CHEQUE

N° DE TARJETA:  O CRÉDITO:  ..... IMPORTE DE LA  
TRANSFERENCIA O  
CHEQUE: S/. ..... US\$ .....**MEDIO DE PAGO****BANCO / FINANCIERA 2 :** .....

TRANSFERENCIA / CHEQUE

N° DE TARJETA:  O CRÉDITO:  ..... IMPORTE DE LA  
TRANSFERENCIA O  
CHEQUE: S/. ..... US\$ .....**MEDIO DE PAGO****BANCO / FINANCIERA 3 :** .....

TRANSFERENCIA / CHEQUE

N° DE TARJETA:  O CRÉDITO:  ..... IMPORTE DE LA  
TRANSFERENCIA O  
CHEQUE: S/. ..... US\$ .....

ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL SUSCRITO, LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO CON RESPECTO A LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y LOS IMPORTES ADEUDADOS.

ASIMISMO, LE CORRESPONDE AL SUSCRITO RECABAR EN ESTAS EMPRESAS LAS CONSTANCIAS O RECIBOS DE PAGO DE LAS DEUDAS POR TARJETAS DE CRÉDITO QUE SE CANCELEN (SI SE TRATA DE UN PRÉSTAMO MULTIREDE PARA EL PAGO DE DEUDAS DE TARJETAS DE CRÉDITO) Y/O PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS DE CONSUMO QUE SE CANCELEN (SI SE TRATA DE UN PRÉSTAMO MULTIREDE DESCUENTO POR PLANILLA), DE ACUERDO AL CASO Y DE CUALQUIER FORMA, VERIFICAR DIRECTAMENTE SI LOS PAGOS DE LAS REFERIDAS DEUDAS SE HAN CONCRETADO, NO SIENDO ELLO RESPONSABILIDAD DE EL BANCO DE LA NACIÓN.

SI LOS MONTOS ADEUDADOS POR EL SUSCRITO A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO SEÑALADAS EN ESE DOCUMENTO, SON MODIFICADOS DURANTE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA Y/O PAGO DE DEUDAS, DEBIDO A ACTUALIZACIONES DE SALDO Y/O VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO REALIZADAS POR ESAS ENTIDADES Y/O CUALQUIER OTRO MOTIVO, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO EL PAGO DE LOS SALDOS PENDIENTES QUE SE GENEREN.

EN CASO EXISTAN CARGOS Y/O COMISIONES DERIVADOS DE LAS TRANSFERENCIAS DINERARIAS O EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA NO NEGOCIABLES QUE SE AUTORIZAN POR EL PRESENTE DOCUMENTO, O DE SER EL CASO, POR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL MISMO, SERÁN ASUMIDOS POR EL SUSCRITO CON CARGOS A LA CUENTA QUE MANTENGA EN EL BANCO DE LA NACIÓN, LA CUAL AUTORIZO DEBITAR.

EN EL CASO DE EMISIÓN DE CHEQUES, ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL SUSCRITO QUE SEAN UTILIZADOS PARA PAGAR LAS DEUDAS POR TARJETAS DE CRÉDITO QUE SE SEÑALAN EN ESTE DOCUMENTO (SI SE TRATA DEL PRÉSTAMO MULTIREDE PARA EL PAGO DE DEUDAS DE TARJETAS DE CRÉDITO) Y/O PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS DE CONSUMO QUE SE SEÑALAN EN ESTE DOCUMENTO (SI SE TRATA DEL PRÉSTAMO MULTIREDE DESCUENTO POR PLANILLA), DE ACUERDO AL CASO. EN CASO SE PRESENTE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA EL PAGO A LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, EL SUSCRITO PODRÁ SOLICITAR AL BANCO DE LA NACIÓN PREPAGAR EL PRÉSTAMO OTORGADO POR ESTE ÚLTIMO, ENTREGANDO LOS CHEQUES Y ASUMIENDO LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS GASTOS GENERADOS POR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS, HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PREPAGO. DE SER EL CASO, EL BANCO ENTREGARÁ EL NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS GENERADO POR EL PREPAGO, SI ES QUE ESTE ES PARCIAL.

EN EL CASO DE TRANSFERENCIAS DINERARIAS, SI SE PRESENTA CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LAS IMPIDA O SE GENERE ALGUNA DEVOLUCIÓN AL BANCO DE LA NACIÓN O RECHAZO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, EL SUSCRITO AUTORIZA EN ESTE CASO AL BANCO DE LA NACIÓN, PARA QUE CON DICHS IMPORTES EL BANCO EFECTÚE EL PREPAGO DEL PRÉSTAMO DEL SUSCRITO Y REMITA, DE SER EL CASO, A MI DOMICILIO EL NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS GENERADOS POR ÉSTE, SI ES EL PREPAGO ES PARCIAL.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRES : \_\_\_\_\_

APELLIDOS : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

EL SUSCRITO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CARTA DE AUTORIZACIÓN, SE EFECTÚA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE SISTEMAS DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS N° 26702, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

“TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE A UNA EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO O DEL SISTEMA DE SEGUROS, TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. QUIEN VALIÉNDOSE DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA SOBRE SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, OBTIENE DE UNA EMPRESA DE LOS SISTEMAS FINANCIERO O DE SEGUROS, UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO, DIRECTAS O INDIRECTAS. INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LA PRÓRROGA O REFINANCIACIÓN DE TALES OPERACIONES, QUEDA SUJETO A LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 247° DEL CÓDIGO PENAL.

SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN PENAL A QUE SE ALUDE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA, PARA RESOLVER EL RESPECTIVO CONTRATO O DAR POR VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PACTADOS, PROCEDIENDO A EXIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.”